UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2023 de la Rectora Magnífica, D.ª María Pilar Aranda Ramírez, por la que se extingue el órgano de colaboración "Coordinador/a de Mediación" en la Universidad de Granada.

Por Resolución de la Sra. Rectora, de fecha 29 de marzo de 2022, se dispuso, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de Julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), la creación del órgano unipersonal "Coordinador de Mediación", con la finalidad de mejorar la convivencia ante la generación de conflictos y situaciones gravosas entre los miembros de la comunidad de universitaria de la Universidad de Granada, para prevenir que tales conflictos o situaciones deriven en problemas de mayor entidad cuya resolución precisa la intervención de las herramientas más gravosas que corresponden a otros órganos universitarios como la Inspección de Servicios o el Defensor Universitario.

Dado el carácter temporal de la resolución de la Rectora y con la aprobación del Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 20 de marzo de 2023 (BOUGR núm. 193, de 22 de marzo de 2023), en el que se regula expresamente este órgano a los efectos de su consideración como medio alternativo de resolución de conflictos, sin perjuicio del ejercicio de otras funciones que en materia de mediación o arbitraje pudieran corresponderle, la Rectora,

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de 29 de marzo de 2022, mediante la cual se creó el órgano "Coordinador de Mediación" en la Universidad de Granada.

2. Establecer la continuidad del nombramiento de la persona titular de dicho órgano, al amparo del artículo 21.2 del Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado.

Firma (1): **MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**
En calidad de: **RECTORA UGR**